

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.11001400305320190015800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Agregar a los autos el despacho comisorio No. 244 de 25 de junio de 2019, el cual fuera allegado debidamente diligenciado.

2.- Surtir traslado del avalúo Catastral del bien inmueble Identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No 50N-20118349, por el término de 10 días de conformidad con lo reglado en el numeral 2° del artículo 444 del C.G.P y con acatamiento al artículo 9 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese;


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0144</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>6 de Septiembre de 2022</u>.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
